

ACUERDO No. 02

“Por el cual se emite concepto favorable a una reducción del presupuesto de funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para la vigencia fiscal de 2024”

Página 1 de 4

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV

En uso de sus facultades legales en especial la conferida en el artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021 y estatutarias, en particular la concedida en el numeral 3 del artículo 16 del Acuerdo 05 de 2023 del Consejo Directivo ,

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo Distrital No. 923 del 20 de diciembre de 2023, se expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, el cual fue liquidado mediante el Decreto Distrital No. 643 del 29 de diciembre de 2023.

Que el Artículo 11º del Decreto 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones” estipula que:

“Modificaciones de las apropiaciones. Cuando fuere necesario aumentar o reducir la cuantía de las apropiaciones, además de lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, los establecimientos públicos deberán entregar a la Secretaría Distrital de Hacienda el Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos con el concepto previo favorable de la adición o reducción presupuestal solicitada.

Parágrafo. Cuando se trate de modificaciones de gastos de inversión, se requerirá además que las entidades del Distrito cuenten con el concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.”

Que de conformidad con lo establecido en la Resolución No. SHD-000191 del 22 de septiembre de 2017 “Por medio de la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital”, expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda, establece el procedimiento operativo para efectuar una reducción presupuestal al interior de los agregados presupuestales y establece que la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, es la entidad responsable de tramitar el respectivo Decreto ante la Alcaldía Mayor e incorporarlo en el Sistema de Información del Presupuesto Distrital en el mes en que se apruebe la reducción.

Que de acuerdo con la Circular Externa No. DDP-000005 del 12 de abril de 2024 “Reducción Presupuestal Acuerdo 5 de 1998”, expedida por Secretaría Distrital de Hacienda, se informó el monto de una reducción al presupuesto de gastos de funcionamiento de la vigencia 2024 de la

ACUERDO No. 02

“Por el cual se emite concepto favorable a una reducción del presupuesto de funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para la vigencia fiscal de 2024”

Página 2 de 4

UAERMV, de acuerdo con el total de las reservas constituidas a 31 de diciembre de 2023 para las entidades que conforman el Presupuesto Anual.

Que la presente reducción presupuestal, se encuentra sujeta a la aprobación por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda y la expedición del Decreto de reducción presupuestal emitido por la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Que el concepto para la presente reducción presupuestal de funcionamiento fue sometido a consideración del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV y fue aprobado en sesión realizada el día 25 de abril de 2024.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Emitir concepto favorable a la reducción del Presupuesto de Rentas e Ingresos de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial de la vigencia fiscal 2024, por la suma de **mil quinientos cincuenta y ocho millones setecientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y siete pesos M/Cte. (\$1.558.749.467)**, discriminada así:

REDUCCIÓN PRESUPUESTAL		
Código	Nombre	Valor Reducción
O1	INGRESOS	\$ 1.558.749.467
O15	Transferencias Administración Central	\$ 1.558.749.467
O1501	Aporte ordinario	\$ 1.558.749.467
O150101	Vigencia	\$ 1.558.749.467
TOTAL REDUCCIÓN INGRESOS		\$ 1.558.749.467

ARTÍCULO SEGUNDO. Emitir concepto favorable a la reducción del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial de la vigencia fiscal 2024, por la suma de **mil quinientos cincuenta y ocho millones setecientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y siete pesos M/Cte. (\$1.558.749.467)**, discriminada así:

ACUERDO No. 02

“Por el cual se emite concepto favorable a una reducción del presupuesto de funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para la vigencia fiscal de 2024”

Página 3 de 4

REDUCCIÓN PRESUPUESTAL		
Código	Nombre	Valor Reducción (\$)
O2	GASTOS	1.558.749.467
O21	Funcionamiento	1.558.749.467
O211	Gastos de personal	1.435.866.808
O21101	Planta de personal permanente	814.471.395
O2110101	Factores constitutivos de salario	814.471.395
O2110101001	Factores salariales comunes	814.471.395
O211010100101	Sueldo básico	324.132.439
O211010100104	Subsidio de alimentación	6.744.060
O211010100105	Auxilio de transporte	5.715.330
O211010100109	Prima técnica salarial	231.206.589
O211010100204	Prima semestral	246.672.977
O2110102	Contribuciones inherentes a la nómina	500.750.075
O2110102001	Aportes a la seguridad social en pensiones	152.780.400
O211010200102	Aportes a la seguridad social en pensiones privadas	152.780.400
O2110102003	Aportes de cesantías	165.220.375
O211010200302	Aportes de cesantías a fondos privados	165.220.375
O2110102005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	182.749.300
O211010200502	Aportes generales al sistema de riesgos laborales privados	182.749.300
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	120.645.338
O2110103111	Auxilios Educativos	120.645.338
O212	Adquisición de bienes y servicios	83.000.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	83.000.000
O2120201	Materiales y suministros	83.000.000
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	83.000.000
O212020100306	Productos de caucho y plástico	60.000.000
O2120201003063699010	Tapas para agendas, carpetas o similares en vinilo	60.000.000
O212020100308	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	23.000.000

ACUERDO No. 02

“Por el cual se emite concepto favorable a una reducción del presupuesto de funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para la vigencia fiscal de 2024”

Página 4 de 4

REDUCCIÓN PRESUPUESTAL		
Código	Nombre	Valor Reducción (\$)
O2120201003083899997	Artículos n.c.p. para protección	23.000.000
O2120202	Adquisición de servicios	39.882.659
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	39.882.659
O212020200805	Servicios de soporte	39.882.659
O21202020080585330	Servicios de limpieza general	39.882.659
TOTAL REDUCCIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		1.558.749.467

ARTÍCULO TERCERO. Cualquier modificación que realice la Secretaría Distrital de Hacienda a la presente reducción, deberá ser informada en la próxima sesión del Consejo Directivo.

ARTÍCULO CUARTO. Remitir copia del presente Acuerdo a la Secretaría Distrital de Hacienda, para realizar su trámite.

ARTÍCULO QUINTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2024.

CLAUDIA DÍAZ ACOSTA
Presidente


GIACOMO SANTIAGO MARCENARO JIMENEZ
Secretario

Revisó: Jenny Alexandra Abril Forero. Asesora, SDM.

Revisó: Rosita Esther Barrios Figueroa. Secretaria General, UAERMV.